

de Biólogos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Biólogo

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2006, del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y el Ilustre Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Biólogo

Murcia, 23 de enero de 2006.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Prórroga para 2006, del Convenio de colaboración suscrito en fecha 13/05/2003 entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Biólogo.

En Murcia a 30 de diciembre de 2005

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. D.^a María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte D. Herminio Picazo Córdoba, Decano del Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, en nombre y representación del mismo.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio

Manifiestan

Primero. Que con fecha 13 de mayo de 2003 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, un Convenio de colaboración para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de biólogo.

Segundo. Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar e impulsar las relaciones de colaboración para el apoyo de las actividades profesionales que desarrolla el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia en el campo de la Sanidad.

Tercero. Que la cláusula quinta del mencionado Convenio establece, que podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos, salvo que medie denuncia expresa de alguna de las partes firmantes, que deberá ser puesta en conocimiento de la otra con un mes de antelación a su vencimiento.

Cuarto. Que ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades,

objeto del Convenio suscrito en fecha 13 de mayo de 2003, y en suscribir la prórroga del mismo.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. Prorrogar para el año 2006, el Convenio suscrito el 13 de mayo de 2003 entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (hoy Consejería de Sanidad) y el Ilustre Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de biólogo.

Segundo. El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2006.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.—Por el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, el Decano, **Herminio Picazo Córdoba**.

Consejería de Trabajo y Política Social

1691 Prórroga para el año 2006, del Convenio de colaboración suscrito el 30 de diciembre de 2004, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación Dianova España, en materia de rehabilitación e incorporación social de menores drogodependientes.

Resolución

Visto el texto de la Prórroga para el año 2006, del Convenio de colaboración suscrito el 30 de diciembre de 2004, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación Dianova España, en materia de rehabilitación e incorporación social de menores drogodependientes, suscrita por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 30 de diciembre de 2005 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto de la Prórroga para el año 2006, del

Convenio de colaboración suscrito el 30 de diciembre de 2004, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación Dianova España, en materia de rehabilitación e incorporación social de menores drogodependientes.

Murcia, 31 de enero de 2006.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Prórroga para el año 2006, del Convenio de colaboración suscrito el 30 de diciembre de 2004, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación Dianova España, en materia de rehabilitación e incorporación social de menores drogodependientes.

En Murcia, a 30 de diciembre de 2005.

De una parte, la Excm. Sra. doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2005.

Y de otra parte, doña Carmen Santos Rosell y don José Ángel Muñoz Rivero, en representación de la Asociación Dianova España, dedicada a la rehabilitación e incorporación social de drogodependientes, con C.I.F. G-28843647 y domicilio en Navarra, Finca Los Naranjos, C/ Pedernaleta s/n.º 31520 Cascante, facultados para este acto por Poder Notarial de fecha 26 de noviembre de 2002.

Cada uno de ellos en la respectiva y correspondiente representación que así ostentan; y en el sentido de este Convenio.

Manifiestan

Que con fecha 30 de diciembre de 2004, fue suscrito entre las partes un Convenio de colaboración para hacer efectivas medidas de protección de menores y de ejecución de medidas judiciales que ha de afrontar la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales para el tratamiento de deshabitación, rehabilitación y reinserción de menores y jóvenes con problemas de abuso o adicción de drogas pertenecientes a familias con dificultad social, mediante la disposición permanente de tres plazas en el Centro «Comunidad Terapéutica La Quintanilla», sito en Hoya de Mollidor - 30510 Yecla (Murcia).

Que el acuerdo Decimotercero, apartado 2, del Convenio, establece que podrá prorrogarse de forma expresa por años naturales sucesivos o periodos inferiores de tiempo.

Que la citada Asociación está inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y de la Inspección, y acreditada como Entidad colaboradora de Integración Familiar con el número 02/0034 (Resolución de fecha 21 de agosto de 2002), para ejercer las funciones de guarda de menores en el ámbito de la Región de Murcia, siendo causa de resolución del Convenio la pérdida de la acreditación como Entidad colaboradora.

Que por Decreto 19/2005, de 9 de septiembre, se han establecido los nuevos Órganos Directivos de la Consejería de Trabajo y Política Social, por lo que las referencias contenidas en el Convenio a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, se entenderán referidas a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Declarar expresamente prorrogado el Convenio de colaboración suscrito entre las partes con fecha 30 de diciembre de 2004, el cual será aplicable con plena vigencia de sus contenidos, incluidos los modificados en esta prórroga, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.- El precio a abonar por la prestación de los servicios para el periodo convenido será de nueve mil ciento veinticinco euros mensuales (9.125,00 euros/mes), siendo el coste total del Convenio de ciento nueve mil quinientos euros (109.500,00 euros), debiéndose imputar a la partida presupuestaria 12.0400.313D.260.00.

Tercero: Si por necesidad de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, fuera necesario ocupar más plazas de las concertadas, éstas se abonarán al precio plaza/día de 100,00 euros, siempre de mutuo acuerdo con la Asociación Dianova España.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, en triplicado ejemplar en la fecha que se expresa.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Asociación Dianova España, los representantes, **Carmen Santos Rosell, José Ángel Muñoz Rivero**.

Consejería de Trabajo y Política Social

1692 Prórroga para el año 2006 del Convenio suscrito el 20 de julio de 2005, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Lorquí, para Apoyar y Prestar Atención a Familias en Situaciones Especiales.

Resolución

Visto el texto de la Prórroga para el año 2006 del Convenio suscrito el 20 de julio de 2005, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Lorquí, para Apoyar y Prestar Atención a Familias en Situaciones Especiales, suscrita por la Consejera